

acces 

Archivos, fuente para el acceso a la información y la transparencia



Avance Archivístico: Del proceso de guardar papelería en lugares oscuros a instrumentos digitales



El Instituto Chihuahuense para la Transparencia como organismo constitucional autónomo



La Ética y Prevención de Conflicto de Intereses: Su vínculo con la Transparencia y la Gestión Documental

CONSEJO GENERAL



Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Comisionado Presidente

Lic. Karla Gabriela Fuentes Moreno
Comisionada

Mtra. María Selene Prieto Domínguez
Comisionada

SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIONES Y COORDINACIONES

Mtra. Blanca Gabriela González Chávez
Secretaria Ejecutiva

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Director Administrativo

Lic. Francisco Javier Balderrama Domínguez
Director Jurídico

Lic. Edgar Olivas Mariñelarena
Director de Capacitación

Mtro. David Alejandro Díaz Vargas
Director de Archivos

Lic. David Fuentes Martínez
**Director de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales**

Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza
Coordinadora de Planeación y Seguimiento

Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo
**Coordinadora de Comunicación y
Difusión Social**

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, ubicado en Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Teléfono: +52 614 201 33 00.

Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

CONTENIDO

- Celebró ICHITAIP la Ruta de la Privacidad 2024. 03
- En 17 sesiones, el Pleno resolvió mil 122 recursos 05
- Derecho de acceso a la información potencia ejercicios de participación ciudadana: Comisionado Sergio Facio Guzmán. 06
- “Abramos México: de la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos” 07
- Retos que atraviesa el acceso a la información pública y la protección de datos personales ante la reforma constitucional. 08
- El Instituto Chihuahuense para la Transparencia como organismo constitucional autónomo. 10
- Archivos, fuente para el acceso a la información y la transparencia. 12
- Sumó Plan DAI a organizaciones de la iniciativa privada, asociaciones civiles y medios de comunicación. 14
- Con cuatro talleres regionales, atendió ICHITAIP capacitación a 92 sujetos obligados de Chihuahua. 16
- Avance Archivístico: Del proceso de guardar papelería en lugares oscuros a instrumentos digitales. 18
- A pesar de reforma, el ICHITAIP trabajará hasta el último momento para defender derechos ciudadanos: Comisionado Sergio Facio 21
- La Ética y Prevención de Conflicto de Intereses: Su vínculo con la Transparencia y la Gestión Documental. 24
- Con teatro guiñol, niños aprenden de acceso a la información y protección de datos personales. 26
- Premiaron ICHITAIP y Secretaría de la Función Pública a ganadores de concurso “Transparencia en Corto”. 27
- La transparencia como derecho humano. 28
- Feria del Libro Chihuahua 2024, espacio de exposición del trabajo del ICHITAIP. 31
- Ganadores de los concursos de Ensayo Universitario 2024 y Concurso de Video 2024. 32
- Por un mayor crecimiento. La accesibilidad a la información en grupos vulnerables. 33

EDITORIAL DEL PRESIDENTE



Estamos en la conclusión del presente año, un 2024 en plena incertidumbre para los órganos locales de transparencia como el ICHITAIP, a causa de la iniciativa ya aprobada por el poder legislativo federal para desaparecerlos junto al INAI.

Los integrantes del Consejo 2024-2031 fuimos elegidos por el Congreso del Estado de Chihuahua y llegamos con un plan de trabajo que no fue posible implementar por la mencionada reforma que nos obligó a implementar acciones reactivas más que propositivas.

Aún con esta incertidumbre por desconocer con exactitud el futuro, todos lo que formamos parte del Instituto trabajaremos hasta el último minuto por cumplir con nuestra labor de garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales de las y los chihuahuenses de acceso a la información pública y de protección a los datos personales.

Contrario a los argumentos de quienes impulsaron y aprobaron la reforma, estamos regresando mínimo a 1977 cuando el derecho de acceso a la información estaba contemplado en la Constitución, pero no se ejercía por la falta de mecanismos.

Aquellas afirmaciones de que habrá más transparencia no son más que palabras vacías, porque el poder no se revisa a sí mismo, además de que estados como Chihuahua, tenían desde el nacimiento del ICHITAIP un esquema más avanzado con autonomía del Instituto constitucional para garantizar el derecho de las y los chihuahuenses.

El órgano garante local nace con autonomía y con su propio modelo para atender las solicitudes de información y contemplando desde entonces la protección de datos, pero eso lo destruyeron con la aprobación de la reforma.

No quieren contrapesos y eso queda demostrado con la destrucción del Poder Judicial, estrategia que siguieron con los órganos autónomos, olvidando que la transparencia fue resultado de una lucha de la sociedad a la que dicen servir y no un regalo del poder.

Los integrantes de este órgano garante no nos daremos por vencidos antes de tiempo, ni daremos la razón a quienes no la tienen, por eso continuaremos ejerciendo nuestras funciones para garantizar el ejercicio de sus derechos a las y los chihuahuenses.

Es la democracia y el libre ejercicio de los derechos de todas y todos los chihuahuenses lo que está en juego, valores que trascienden intereses particulares al igual que de grupos de poder que rechazan la vida en pluralidad y ejercen el autoritarismo, ausentes de todo argumento a favor del desarrollo y la vida en armonía a la sociedad a la que debieran servir.

Celebró ICHITAIP la Ruta de la Privacidad 2024

La utilidad del acceso a la información y la protección de datos personales está siendo cuestionada y los quieren llevar a una etapa regresiva para desconocer quienes hacen uso de los recursos públicos, manifestó el Comisionado Presidente del ICHITAIP, Sergio Rafael Facio Guzmán, en la inauguración de la Ruta de la Privacidad 2024, que se realizó en coordinación con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).

El Comisionado Presidente recordó que la protección de datos personales es un derecho de reciente incorporación en el cual, el ICHITAIP ha estado trabajando junto con el INAI para tutelarlos y brindar las medidas de protección pertinentes a los usuarios de los sistemas informáticos.

El derecho a la protección de los datos personales es parte del eje central del trabajo de los órganos garantes, dijo en su intervención el Comisionado del INFOEM y Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia Gustavo Parra Noriega, al dar vía electrónica su mensaje.

Por su parte, la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara, alertó que los sectores más vulnerables en sus datos personales lo integran los niños, niñas y adolescentes debido a que suben mucha información a las plataformas sin tener conciencia del riesgo que ello implica.

Luego de la inauguración se realizó la videoconferencia “Panorama Actual en Ciberseguridad: tendencias y desafíos respecto a la protección de datos personales”, a cargo de Juan Belbis experto en Ciberseguridad y protección de datos personales, para después dar paso a la plática “Riesgos de los mexicanos ¿en manos de quién van a quedar nuestros datos?” Por parte de la Comisionada del INAI Norma Julieta del Río y finalmente, el panel “Ciberseguridad: Dimensión de riesgo y cómo debe gestionarse en el sector público y privado”.

El primer día de actividades concluyó con el Panel “Ciberseguridad: Dimensión de riesgo y cómo debe gestionarse en el sector público y privado”, en el que participaron Jorge Cruz Camberos, Presidente de Chihuahua Futura, Miriam Josefina Padilla Espinoza, de la Dirección de Seguridad de Datos Personales del Director Privado del INAI, Erick Rodríguez Arreola, de la Universidad Autónoma de Chihuahua; Christian Madrid, de la Policía Cibernética y como moderador,





el moderador: Comisionado Presidente del ICHITAIP, Sergio Rafael Facio Guzmán.

En el evento se contó con la participación de las Comisionadas del ICHITAIP, Karla Gabriela Fuentes y María Selene Prieto, quienes al día siguiente encabezaron las actividades con la realización del taller “Elaboración de avisos de privacidad” dirigido a sujetos obligados.

En el segundo día de actividades, se realizó el taller “Elaboración de avisos de privacidad”, encabezado por las Comisionadas Karla Gabriela Fuentes Moreno y María Selene Prieto Domínguez.

La protección de la información personal y la transparencia en el manejo de los datos son fundamentales no solo para cumplir las normas legales, sino también para construir y mantener la confianza de los usuarios, manifestaron las Comisionadas en sus respectivos mensajes.

La Comisionada Karla Gabriela Fuentes, resaltó que en este ejercicio los asistentes realizaron una exploración de los conceptos esenciales relacionados con los avisos de privacidad, su finalidad, tratamiento, normatividad relacionada con su importancia con las mejores

prácticas para garantizar que los procedimientos estén ajustados a las legislaciones vigentes

Manifestó que se alcanzó el objetivo de proporcionar a los talleristas herramientas y conocimiento necesario para la generación de avisos de privacidad efectivos y conforme a cada trámite y procedimiento por parte de los sujetos obligados.

Por su parte, la Comisionada María Selene Prieto, exhortó a los asistentes a aprovechar la amplia experiencia que tiene en el tema la expositora que participó por parte del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El taller lo realizó Elizabeth Vicente González, Directora de Facilitación del Sector Público en la Dirección General de Prevención de Autorregulación del INAI, encargada de apoyar a los sujetos obligados del sector público.

Este evento, fue un esfuerzo conjunto entre el INAI, el ICHITAIP, el INFOEM y la Facultad de Derecho de la UACH, junto con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.



En 17 sesiones, el Pleno resolvió mil 122 recursos

Como parte de su labor esencial, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) tiene la responsabilidad de resolver los recursos o quejas que los usuarios del derecho de acceso a la información presentan en contra de los diversos sujetos obligados registrados en el estado, en las sesiones que celebra, ya sean ordinarias o extraordinarias.

Durante el segundo semestre del año los Comisionados integrantes del Pleno, el Comisionado Presidente Sergio Rafael Facio Guzmán y las Comisionadas Karla Gabriela Fuentes Moreno y María Selene Prieto Domínguez, celebraron 17 sesiones.

El 3 de julio tuvo lugar la primera sesión del segundo semestre de actividades y la última se realizó el 25 de noviembre, y en ellas resolvió un total de mil 311 recursos de inconformidad, ya sea a través de resoluciones o por acuerdo.

Por otra parte, durante el lapso del 1 de julio al 15 de noviembre, se registraron 8 mil 647 solicitudes por parte de los Sujetos Obligados, de ellas, 623 son solicitudes de protección de datos personales y 8 mil 24 solicitudes de acceso a la información pública.

A continuación, se presenta una representación gráfica que resume los resultados de la labor del Pleno:

17
SESIONES

8  Ordinarias

9  Extraordinarias

530
RESOLUCIONES

32  Confirma

191  Modifica

137  Ordena dar respuesta

3  Revoca

167  Sobresee

592
ACUERDOS

335  Cumplidos

256  No cumplidos

1  Ampliación de término procedente

Derecho de acceso a la información potencia ejercicios de participación ciudadana: Comisionado Sergio Facio Guzmán

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública permite a la gente conocer más de su gobierno y se constituye en una herramienta para potenciar la participación ciudadana, manifestó Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) durante su participación en el V Foro Anual de Transparencia “Protección de Datos Personales en la era Digital” que se realizó en Ciudad Juárez a convocatoria de la Coordinación de Transparencia del municipio fronterizo.

En este ejercicio realizado en el Museo del Chamizal, también participaron las Comisionadas Karla Gabriela Fuentes Moreno y María Selene Prieto Domínguez, en el panel de expertas “La privacidad en la era digital”, junto a Zulay Alaíd Abbud Esparza, Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Ciudad Juárez y Eryx Irene Soto Camargo, Oficial de Protección de Datos Personales del Municipio de Juárez.

El Comisionado Presidente del ICHITAIP tuvo a su cargo la presentación de la conferencia magistral “Qué vale más un like o tus datos personales” ejercicio en la que alertó sobre los riesgos existentes al hacer uso de las redes sociales y aplicaciones, instrumentos que brindan una atención aparentemente gratuita pero cuyo costo se paga al entregar los datos personales.

Por su parte, el Secretario del Ayuntamiento juarensé Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien tuvo a su cargo la inauguración en representación del Presidente Municipal, Cruz Pérez Cuéllar, dijo que, aunque para la administración pública el ejercicio de transparencia se ha vuelto instrumento de golpeteo, es también un reto para emprender una fuerza de beneficio para todos los ciudadanos que desean tener una mejor herramienta que ayude al combate de la corrupción.

La administración municipal, agregó, busca realizar

un ejercicio de participación ciudadana para lo cual es importante el ejercicio de acceso a la información pública.

En el panel “La privacidad en la era digital” la Comisionada Karla Gabriela Fuentes Moreno resaltó el papel que juegan las redes sociales en la comunicación, pues se constituyeron en plataformas de evaluación de datos de manera abierta, además de contar con un gran potencial para ofrecer un buen gobierno mientras se manejen de manera transparente.

En tanto, la Comisionada María Selene Prieto Domínguez, alertó sobre los riesgos que conlleva el uso de la tecnología como es el ciberacoso, fraude, jaqueo de información y la venta de datos a través de algoritmos de análisis, así como acciones que pueden derivar en secuestros, por lo cual, señaló que existen desafíos a enfrentar como es la educación de niñas, niños y adolescentes, fortalecer las medidas de seguridad y privacidad, así como participar activamente para que se actualice la legislación.

La apertura del foro estuvo a cargo de Fernando Gómez Cid de León, Coordinador de Transparencia del Municipio de Juárez.



“Abramos México: de la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos”

» *Autora: Lic. Karla Gabriela Fuentes Moreno,
Comisionada del ICHITAIP*



En el mes de octubre se celebró la Feria del Libro en Monterrey, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y ahí, a nombre del Órgano Garante de Chihuahua participe en la presentación del Libro “Abramos México: de la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos”.

En el stand del INAI en el evento, tuve la oportunidad de compartir comentarios de la obra con los coautores de la obra, Eduard Martín Borregón y Andrea Barenque Hernández, así como con Guadalupe Ramírez Peña, Comisionada Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales Estado de México y Municipios (INFOEM); Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Comisionado Instituto Estatal de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Nuevo León; y, Jaime Adrián Cerdio Moisés, Director General de Gobierno Abierto del INAI.

La obra presentada desarrolla temas en torno a la construcción y utilización de los datos abiertos como una herramienta estadística e informativa para el análisis de diversos contenidos, los cuales ayudan a impulsar la transparencia y la participación ciudadana.

Así, derivado del uso creciente de la tecnología,

compuesta por plataformas digitales y la accesibilidad informática, podemos contribuir a garantizar la accesibilidad de los datos a la ciudadanía.

Los autores que escriben en este libro son: Salma Leticia Jalife Villalón, Presidenta del Centro México Digital; Andrea Barenque, fundadora y Directora General de Datamorfohis; Eduard Martín-Borregón, Director Ejecutivo de Abrimos.info; Eva Sander, fundadora de Crowdsourceress y Gabriel Marcolongo, Fundador y CEO Incluyeme.com, los cuales nos presentan desde su trinchera un enfoque sobre la utilidad de los datos abiertos y cómo implementarlos desde diversos ámbitos académicos, asimismo, sus aportes contribuyen en el manejo y procesamiento de la información pública.

De esta manera, es posible advertir en cada uno de los ensayos que se le presentan, el beneficio de incorporar los datos abierto en el estudio y análisis de la administración pública y su auge en la innovación social y tecnológica, esto derivado de su alcance y la información útil que proporciona a las y los ciudadanos. Igualmente, con dichos aportes, se puede advertir la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como nuevas herramientas para agilizar los procesos en el aprovechamiento de los datos.

La obra en su totalidad, de la mano con las y los expertos, suman ideas y aportaciones sobre temáticas actuales y novedosas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, por lo que se suma al catálogo de las publicaciones producidas por el INAI.

Gracias a su constante innovación, integrar a la nueva agenda los datos abiertos contribuye a impulsar la transparencia, mejorar los servicios públicos, fomentar la rendición de cuentas y garantizar la participación de todas y todos.

Retos que atraviesa el acceso a la información pública y la protección de datos personales ante la reforma constitucional

» *Autora: Mtra. Selene Prieto Domínguez,
Comisionada del ICHITAIP*



Es bien sabido que el acceso a la información pública y la protección de datos personales son derechos progresivos que se han ganado a través del tiempo, pero que actualmente son fundamentales, hay muchas razones para afirmar esto, porque la información pública debe ser accesible a la ciudadanía y porque la privacidad de las personas es de gran valía en estos tiempos de era digital. Para garantizar estos derechos se pensó en un modelo que fuera arbitro entre la persona que solicita y los sujetos obligados, de allí la creación de los institutos de transparencia como organismos constitucionales autónomos.

No olvidemos que los órganos constitucionales autónomos en México fueron creados para garantizar la imparcialidad y la independencia en diversas funciones esenciales del Estado, evitando que el Poder Ejecutivo

interfiera en estas áreas y asegurando el cumplimiento de derechos fundamentales. Estos organismos tienen autonomía operativa y presupuestaria, lo que significa que no están subordinados a ninguno de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), lo que implica que puedan tomar decisiones sin injerencias políticas, aunado a que sus tareas son especializadas y técnicas.

Las leyes que fueron creadas permiten que los sujetos obligados tengan por obligación la publicación de todas las funciones que realizan en el ejercicio de sus atribuciones, transparentar el recurso público y contar con ello con gobiernos abiertos.

Ahora bien, ante la reforma actual en donde se plantea la extinción de los órganos constitucionales autónomos, nos enfrentamos a grandes desafíos:

1. Que el ejercicio de estos dos derechos, el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, no se realice con la misma efectividad, ante la creciente demanda de la tecnología.
2. Que se genere opacidad al concentrar la información en el poder ejecutivo, corriendo el riesgo de no dar la información completa, verídica y en tiempo.
3. Que los ciudadanos pierdan interés en observar, conocer y cuestionar el ejercicio de los gobiernos, para evitar la corrupción.
4. Que se reduzca la profesionalización y capacitación en estos temas, dado que es una tarea de los órganos garantes.
5. Que en el caso de Protección de datos personales no se garantice la privacidad por la falta de

“No olvidemos que los órganos constitucionales autónomos en México fueron creados para garantizar la imparcialidad y la independencia en diversas funciones esenciales del Estado, evitando que el Poder Ejecutivo interfiera en estas áreas y asegurando el cumplimiento de derechos fundamentales.”

servidores públicos especializados en el tema, ya que suele ser un tema sumamente técnico y de gran impacto.

Además, se desconoce qué sucederá con la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta indispensable que concentra toda la información de aproximadamente 7407 sujetos obligados y que es reconocida a nivel internacional por su funcionalidad, seguridad, accesibilidad, capacidad de almacenamiento y homogeneidad en toda la República Mexicana.

Además, ¿qué sucederá con los sujetos obligados que no son pertenecientes al Ejecutivo?, ya sean empresas, bancos, fideicomisos, sindicatos, partidos políticos, etcétera; ya que pertenecen al Ejecutivo, únicamente un aproximado de 270 sujetos obligados, sin contemplar el resto, situación que deja un vacío preocupante porque es necesario regular al resto para garantizar los derechos a la ciudadanía.

Es necesario resaltar que, México ha logrado importantes avances en la protección de datos personales y en la transparencia pública. Es parte del Convenio 108 del Consejo de Europa, lo que establece estándares internacionales para la protección de datos personales y facilita la cooperación entre países. En

cuanto a transparencia y acceso a la información pública, la autonomía de los órganos garantes ha permitido la implementación de iniciativas de gobierno abierto y el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Esto ha fomentado la confianza en las instituciones públicas, mejorado la rendición de cuentas y disminuido la corrupción, fortaleciendo así la democracia en el país.

Para acabar con la corrupción, es fundamental mantener y fortalecer las instituciones en lugar de extinguirlas. La clave está en deslindar responsabilidades y sancionar a las personas que incurren en conductas indebidas, ya sean faltas administrativas, penales o de cualquier otra índole. En cuanto a la reducción del presupuesto, es crucial no comprometer la garantía de los derechos de los ciudadanos, para ello, se debe revisar los aparatos burocráticos para identificar áreas donde se puede adelgazar la estructura sin afectar la calidad de los servicios. Para crear modelos que otorguen más accesibilidad y buen desempeño, no se deben extinguir las facultades de los órganos autónomos, sino especializar y capacitar a las personas que puedan responder de manera efectiva a las necesidades. Así mismo, es necesario crear mecanismos que faciliten el acceso a la ciudadanía para garantizar que estos dos derechos lleguen a toda la población.



El Instituto Chihuahuense para la Transparencia como organismo constitucional autónomo

» Autor: Dr. Rodrigo Ramírez Tarango,
Profesor Investigador de la UACH.

El establecimiento de organismos constitucionales autónomos en la vida política de nuestro país buscó refrendar los avances en el ejercicio de prerrogativas y protección de garantías individuales y colectivas. Por ejemplo, la libertad de expresar el pensamiento individual es, sin lugar a dudas, un fenómeno consustancial al ser, al libre albedrío, a entender al hombre como tal.

Entender esta necesidad de libertad es lo que nos obliga a colocarla dentro del derecho, en busca de garantizar su permanencia, así como propiciar las herramientas fundamentales para su realización en orden al bien común.

La transparencia y el acceso a la información tienen como objeto ser mecanismos para que los gobiernos mejoren a partir de que el ciudadano participe de la acción de gobierno conociéndola. La modernización administrativa fue su motor hace ya casi 30 años.

La premisa es simple: si los ciudadanos (dueños de la información pública por la naturaleza de esta) pueden vigilar el quehacer dentro de los gobiernos, el ejercicio de recursos, facultades y atribuciones, luego entonces las personas responsables en el servicio público realizarán su desempeño buscando ser eficientes y eficaces.

Pero sabemos que la transparencia y el acceso a la información por sí mismos no alcanzan a cambiar la cultura política en el servicio público en favor de mejoras en la administración de lo que es de todos; para ello es necesaria la instauración de organismos especializados que coadyuven al ciudadano a garantizar su derecho a saber.

Para que la vigilancia sea una garantía ciudadana, estos organismos deben estar dotados de autonomía, para que puedan imponerse en caso de que una autoridad

niegue, oculte, destruya o falsee información. La imposición va desde la orden de responder, hasta la sanción. Cuando no es así, es decir, cuando es el mismo poder al que se le hacen las preguntas facultado para decidir si responde o no y de él mismo depende la sanción, el servidor público no responderá y es impensable que se autosancione.

Para ello, los organismos autónomos deben ser definidos como tales desde la Constitución General de la República con las siguientes características:

Configuración inmediata por la Constitución.- La Constitución de un Estado debe ser el instrumento jurídico que prevea la existencia de un órgano autónomo, en donde se delimite además su esfera de competencia.

Componente fundamental en la estructura constitucional.- El surgimiento de un órgano autónomo a nivel constitucional implica necesariamente que no estará adscrito al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, toda vez que si no lo fuera así, resultaría innecesario otorgarle la naturaleza de autónomo. Un motivo elemental para su creación es la importancia de su existencia para el Estado, en cuanto que permite el logro de alguno de los principios fundamentales que enarbola nuestra Carta Magna, como lo son el constituirse en una república representativa, democrática y federal.

Participación en la dirección política del Estado.- Intervienen en la formación de la voluntad estatal, mediante la elaboración y ejecución de políticas públicas.

Paridad de rango y relaciones de coordinación.- Ello implica que el órgano autónomo no tiene relación alguna de subordinación respecto de algún otro órgano del Estado. Es independiente de los otros órganos constitucionales. Lo anterior no implica de manera

alguna que estén libres de rendir cuentas, ya que siempre deberá existir un sistema para este efecto, así como de revisión de sus actos.

Por lo que respecta a las relaciones de coordinación, éstas guardan una estrecha relación con la división de poderes. En nuestro país operó hasta hace poco la división de poderes de manera flexible y no rígida, ya que el reparto de atribuciones a cada uno de los poderes no constituyó una separación absoluta y determinante, sino que entre ellas se presenta una coordinación o colaboración para lograr un equilibrio de fuerzas y un control recíproco.

En esta secuencia, un órgano constitucional autónomo puede ser considerado como un “poder”, si atendemos al concepto de poder como aquel que ejerce una atribución constitucional. Lo anterior, implica que la existencia de estos órganos autónomos de ninguna manera rompe la armonía de la división de poderes. Lo ideal sería que nuestra Constitución contemplara a los órganos autónomos como aquellos a través de los cuales el Estado ejerce su poder, lo que dotaría a nuestro sistema legal de mayor coherencia.

Segundo, por los elementos que garantizan la autonomía:

Estatuto Orgánico.- Ello implica la existencia de un cuerpo normativo que garantice una autonomía técnica (el órgano autónomo no se ceñirá a los lineamientos de la administración centralizada), de gestión (en cuanto a actuar libremente, sin la intervención de un superior jerárquico), personalidad jurídica y patrimonio propios y autorregulación.

Régimen de servidores públicos.- En lo referente a los procesos para la designación de los mismos, por parte de los poderes del Estado, la duración del cargo, su posible reelección, la sustitución escalonada, la remuneración, entre otras.

Autonomía Presupuestaria.- Implica la facultad de ejercer su presupuesto de la manera que considere más conveniente.

Sistema de Responsabilidades.- Se debe estar sujeto a un sistema de controles. Lo anterior garantiza la aplicación del principio de división de poderes, entendida como un sistema de pesos y contrapesos, lo que motiva las relaciones de coordinación de los órganos contemplados en la Constitución.

De manera similar a las otras áreas de gobierno, el ejercicio presupuestal del órgano autónomo debe ser revisado por la instancia correspondiente (en nuestro

caso, el Congreso del Estado) y, en el supuesto de irregularidades, se debe iniciar procedimientos contra los individuos responsables.

En forma paralela, también deben preverse responsabilidades administrativas con motivo del ejercicio de su función. Comúnmente es a través de la procedencia de un juicio político.

El último aspecto de las responsabilidades comprende la rendición de cuentas.

Los órganos autónomos deben ser transparentes en su actuación y deben estar obligados a permitir el acceso a su información pública gubernamental. Dentro de ello, se presenta otra manera de rendir cuentas, derivada de las relaciones de coordinación entre el órgano autónomo y algún otro órgano del Estado, a través de la obligación de informar periódicamente de su gestión.

Poner la garantía de los derechos de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, como responsabilidad del mismo gobierno (en cualquiera de sus niveles) es volver al tiempo en que desde la administración pública se negaba a los ciudadanos, de manera rutinaria, el acceso a los datos más básicos relativos a las instituciones, e incluso a las leyes que regían su vida cotidiana. Es volver a un secretismo que vulnera el derecho básico de sus ciudadanos a conocer información que, por su naturaleza, les es propia.

Como ejemplos de lo que la falta de transparencia provoca, podemos afirmar que socava la posibilidad de miembros de la sociedad civil, incluso de los funcionarios de gobierno bien intencionados, de hacer frente a las prácticas abusivas del estado. La falta de transparencia impide que las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos (y sus familiares) accedan a la información necesaria para obtener reparaciones por tales abusos.

En general, nos deja en estado de indefensión contra el abuso del poder. Abona a que el servidor público vea la información gubernamental como patrimonio personal y, por ende, disponga de ella como lo hace con lo propio, esto por solo enunciar algunas afectaciones que resultan.

Una sociedad verdaderamente democrática debe consolidar las prerrogativas que abonen al ejercicio eficaz y eficiente de recursos humanos, financieros y técnicos, así como de facultades y atribuciones en el servicio público. Si esos avances se desmantelan, el ciudadano común paga un precio muy alto.



Archivos, fuente para el acceso a la información y la transparencia

El acceso a la información y la ley de archivos debieron nacer juntos, pues uno no subsiste sin el otro, sin embargo, al paso de los años hemos ido empatándonos y trabajando en la importancia y trascendencia de ambas materias, manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) Sergio Rafael Facio Guzmán, al arranque de las Segundas Jornadas Archivísticas.

Consideramos la importancia de darle realce a quienes se encargan de los archivos en las dependencias y a su vez de la dependencia, pues son parte de una columna vertebral para los cambios, para el desempeño de las funciones diarias dentro de la administración y no solo una unidad de trámite, agregó el Comisionado Presidente del ICHITAIP.

Las Jornadas Archivísticas son un ejercicio realizado en conjunto por el Archivo General de la Nación (AGN) en alianza con el INAI, Gobierno del Estado, el Archivo General del Estado de Chihuahua y el ICHITAIP.

Por su parte, Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del AGN, manifestó que al hablar de enfrentar adecuadamente los retos asociados a la preservación y uso de la información documentada, no es solo una responsabilidad legal

y administrativa sino también se convierte en un imperativo ético.

Recordó que la Ley General de Archivos impone a los servidores públicos una obligación moral de garantizar que los archivos como patrimonio documental de la nación, sean gestionados bajo los más altos estándares, la profesionalización en materia archivística a la que contribuye la Jornada Archivística es esencial para fortalecer dicho compromiso.

“Detrás de cada documento, hay historias, derechos, e incluso el futuro de generaciones; la pérdida, destrucción o mala gestión de la información puede tener consecuencias muy graves que afecten derechos ciudadanos”, agregó Mireya Quintos.

En el evento se contó con el acompañamiento virtual de las Comisionadas del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, así como Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.

También estuvieron presentes las Comisionadas del ICHITAIP Karla Gabriela Fuentes Moreno y María Selene Prieto Domínguez, así como Óscar González



Luna, Subsecretario de Gobernación, en representación de Secretario General de Gobierno, Santiago de la Peña; Isela Martínez Andazola, Directora del Archivo General del Estado de Chihuahua, y Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública.

Luego de una serie de actividades, la clausura se dio con la participación del Comisionado Presidente, Sergio Rafael Facio, quien manifestó que entre los archivos y el acceso a la información existe una sinergia muy importante, que impulsó el desarrollo de un tema tan importante como es la transparencia, tanto que una sin la otra es difícil que subsistan.

El Comisionado Presidente del Órgano Garante de Chihuahua acompañado de la Comisionada María Selene Prieto Domínguez, destacó la importancia y trascendencia que tiene contar con un archivo fuerte, consolidado, sólido, apegado a la normativa y por otro lado el respeto a la normativa en cuanto al acceso a la información de cara a la protección de los datos personales.

Dijo que para el ICHITAIP es muy importante trabajar con las autoridades del Archivo General del Estado, el Archivo General de la Nación y con el INAI, precisamente para lograr el éxito en estos temas.



Por su parte, Virginia Cano Reyes, Directora Nacional de Capacitación del Archivo General de la Nación, dijo que los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria, conservan un patrimonio irremplazable que se transmite de generación en generación.

Los documentos, agregó, son puentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas, juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo con la Constitución y salvaguardan la memoria individual y colectiva.

Así mismo dijo que el libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia y protege los derechos de los ciudadanos.

A su vez, Eva Lucía García Sáenz, Directora del Archivo General del Estado de Chihuahua, resaltó la importancia de la capacitación y señaló que el esfuerzo de los archivistas no es para un acto de carácter individual, sino que promueve que la ciudadanía tenga acceso a sus derechos, a sus libertades, a la memoria y a una identidad.



Sumó Plan DAI a organizaciones de la iniciativa privada, asociaciones civiles y medios de comunicación

En la quinta edición del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) enfocada al análisis del tema del agua, se logró ampliar la cobertura de la red en Chihuahua al lograr la adhesión de instituciones del sector privado, de organizaciones sociales y de medios de comunicación.

Chihuahua suma cinco participaciones en el proyecto de Socialización del Plan DAI, cuya edición se realizará teniendo por objeto de análisis el tema del agua, el cual es de suma importancia para una entidad federativa como Chihuahua.

Entre las organizaciones que se sumaron a la red de socialización, se encuentra la Coparmex Delicias, organización empresarial encabezada por Héctor Manuel Iracheta Lara, además la asociación civil Confío y Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En un primer contacto, el Comisionado Presidente Sergio Rafael Facio y la Comisionada Karla Gabriela Fuentes, resaltaron la importancia de difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, lo cual se constituye en un apoyo para concretar acciones que, a través de políticas públicas, se logren acciones concretas de beneficio para la población.

Por su parte, el Presidente de la Coparmex Delicias expresó que los propósitos del Plan DAI son coincidentes con el interés del organismo empresarial en la búsqueda de generar políticas que impulsen acciones concretas en beneficio de la población.

El Presidente del organismo empresarial patentizó su apoyo a las acciones que se realizaron para la generación de facilitadores del derecho de acceso a la información, cuya función consiste en llevar capacitación a diversos sectores de la población para que, a través del ejercicio del acceso a la información pública, encuentren soluciones a sus demandas.

Posteriormente al primer encuentro, se realizó un taller de capacitación con la participación de Arturo Alejandro Tenorio Hernández, Coordinador Jurídico de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como Lucía Patricia Jiménez Carrillo, Coordinadora de Comunicación Social del ICHITAIP y Mauricio Elizondo Olivas, Subdirector de Capacitación del ICHITAIP.

Esta Jornada de Socialización del Derecho de Acceso a la Información con la Coparmex Delicias se realizó con la participación de Héctor Manuel Iracheta Lara, presidente de Coparmex Delicias, Armando Bejarano Arriaga, Presidente de Canacindra Delicias, Diana Karina Solís Flores, Gerente de Asociación Agrícola Local





Productores Nogal y Nuez, Olivia Miramontes Montes, Directora de Asociación Civil Yo amo la Vida, Fátima Margarita Carrasco Escobar, Subdirectora de Afiliación Canaco Delicias, Silvia Michelle Soto Peinado, Cenpro Asociación Civil; Susana Patricia Bonilla Morales, de la asociación Luchando por Vivir y Servir; Gerardo Álvarez Talamantes, Nidia Estela Durán Pérez, Evelyn Ovalle Cisneros, estos tres últimos representantes de organizaciones del sector social y así como Verónica Villarreal Fernández, Directora de Coparmex Delicias,

Luego, al reunirse con miembros de la asociación civil Confío para oficializar su adhesión al Plan DAI, el Comisionado Presidente Sergio Facio, dijo manifestó que el derecho de acceso a la información es resultado de muchos años de lucha, en la que las organizaciones de la sociedad civil tienen una gran trascendencia e importancia en tenerlo tal como se encuentra actualmente.

En la “Jornada de Socialización del uso y Aprovechamiento de la Información Pública”, realizado en coordinación con Confío, el Comisionado Facio Guzmán señaló que este tipo de ejercicios que se realizan con diversos sectores de la sociedad tienen como objetivo la promoción del ejercicio del derecho constitucional del acceso a la información pública.

Por su parte, al participar en la jornada, la Comisionada



María Selene Prieto Domínguez, resaltó la importancia del Plan DAI, a fin de promocionar las bondades del acceso a la información y agradeció a los participantes su compromiso por formarse como promotores del derecho de acceso a la información.

A su vez, la Comisionada Karla Gabriela Fuentes Moreno, agradeció a los representantes de las organizaciones sociales participantes su firme compromiso para integrarse al Plan DAI y colaborar en la difusión del ejercicio de un derecho constitucional como es el Derecho de Acceso a la Información.

Radio Universidad se sumó con sus colaboradores al Plan DAI y en la jornada de capacitación que recibieron, el Comisionado Presidente Sergio Rafael Facio, dijo que los órganos garantes como el ICHITAIP somos “pro garantistas a favor de quien pregunta y no del sujeto obligado.

“Es tan garantista el derecho de acceso a la información en México, que no importa para que se quiere la información, ni se tiene que justificar para qué se quiere”, señaló en referencia a cuestionamientos que se pone por parte de algunos sujetos obligados para cumplir con entregar información que les es requerida.

Radio Universidad sumó a colaboradores de Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc.



Con cuatro talleres regionales, atendió ICHITAIP capacitación a 92 sujetos obligados de Chihuahua

En el transcurso del segundo semestre del presente año, la Dirección de Capacitación se avocó a la organización de acciones de capacitación con cuatro sedes regionales a las que se convocó a servidores públicos municipales con la finalidad de que el traslado no fuera obstáculo para participar en los talleres ofrecidos por el Órgano Garante de Chihuahua.

El objetivo de esta estrategia de capacitación es ofrecer, en modalidad de taller, mayores conocimientos sobre diversos temas, como son la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sistema de Solicitudes de Información (SISAI), Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Recurso de Revisión y Datos Personales.

El primero de los talleres regionales se realizó para los municipios de la región centro, contando como sede el municipio de Chihuahua, donde se logró concentrar a representantes de 23 sujetos obligados, quienes durante dos días estuvieron estudiando el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Ley de Protección de Datos Personales y el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).

Este ejercicio inició dirigido a municipios ubicados en la región centro de la entidad, los días 10 y 11 de octubre, contando con la asistencia de 29 personas, colaboradoras de 23 sujetos obligados.

Posteriormente, en un segundo ejercicio celebrado el 17 y 18 de octubre y teniendo como sede a ciudad Delicias, se logró que concurrieran 25 servidores públicos de diversas áreas de 19 sujetos obligados. Los asistentes se congregaron en la Sala de Juntas de Regidores del Ayuntamiento de Delicias.

En esta ocasión, se contó con la participación del Presidente Municipal de Delicias, Jesús Valenciano García, quien manifestó que en Chihuahua se trabaja en capacitación para que todos los sujetos obligados cumplan con la transparencia y que los ciudadanos puedan tener acceso a la información sobre cómo se maneja el erario público.

Resaltó que dar acceso a la información es un trabajo extra y a veces resulta hasta engorroso responder a “dos o tres que se ponen a mandar correos”, pero al final del día es una acción de la democracia que permite seguir aspirando a que cualquier ciudadano pueda obtener información

En la frontera Ciudad Juárez se realizó la tercera ronda de capacitación regional. El 24 y 25 de octubre, en instalaciones del Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) se dieron cita 41 servidores públicos de 41 sujetos obligados.





El Comisionado Presidente Sergio Rafael Facio, acompañado de la Comisionada María Selene Prieto Domínguez, resaltó que la importancia de la transparencia se encuentra, no en que lleguen preguntas, si no por lo contrario, que no lleguen, debido a que la información se encuentra a disposición de las personas, lo que sería el reflejo de una administración que no busca ocultar nada.

Además, no dejó de agradecer a los participantes por su interés en capacitarse y apoyar con ello el trabajo del ICHITAIP de brindar al personal de los sujetos obligados las herramientas para brindar atención a la población.

El último encuentro de este tipo se realizó teniendo como sede la ciudad de Cuauhtémoc, los días 13 y 14 de noviembre, donde se congregaron servidores públicos de nueve municipios que se reunieron en el Centro Cultural San Antonio, donde acompañó la inauguración el Presidente Municipal Elías Humberto Pérez Mendoza.

La Comisionada Karla Gabriela Fuentes Moreno, resaltó la importancia de que los servidores públicos se capaciten constantemente, ya sean secretarios, directores o jefes de área, con el fin de que cuenten con los conocimientos para el análisis y respuesta que deban dar a una solicitud de información.



Por su parte, el Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Elías Humberto Pérez Mendoza, lamentó a su vez que cuando se pensaba en avanzar en el tema de transparencia, se halla presentado una iniciativa que pretende desaparecer a los órganos encargados de una cuestión básica para la administración pública.

En esta ocasión se contó con la asistencia y participación de 28 colaboradores de los distintos sujetos obligados que se registraron.

En total, entre los cuatro talleres regionales se logró captar la participación de 92 sujetos obligados y 123 servidores públicos quienes abordaron temas como la Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, Sistema de Solicitudes de Información, Datos Personales y Recurso de Revisión, así como Sensibilización en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en materia de Archivos.

A la par, la Dirección de Capacitación brindó las acciones permanentes de capacitación a mil 824 colaboradores de 65 sujetos obligados de la entidad, sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), así como Ley de Protección de Datos Personales.



Avance Archivístico:

Del proceso de guardar papelería en lugares oscuros a instrumentos digitales



Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del AGN, visitó Chihuahua para acompañar al ICHITAIP en la celebración de las Jornadas de Transparencia, por lo que ACCESO aprovechó su presencia para charlar con ella sobre el panorama de los archivos y el avance que registra la profesionalización en la materia.

Acceso: ¿Cómo se está viviendo a nivel federal, a nivel nación la aceptación de las nuevas condiciones de la Ley General de Archivos?

MQM: Pues tenemos de todo, hay quienes las están recibiendo como parte de esta aplicación de una Ley General de Archivos, o sea, no son ajenos pero porque han trabajado un nivel de cultura archivística, porque de alguna forma el tener una ley armonizada, el tener un archivo general, hacer eventos donde prácticamente

convocan a todos los sujetos obligados de la entidad y empiezan a promover las obligaciones, pues bueno, ya no es un tema ajeno o lejano en algunos de los casos, podríamos decir que todavía es en los menos, en la mayoría de los estados todavía estamos como en ese proceso de aplicación de la ley en donde encontramos resistencias a todos los niveles desde los titulares de cada institución, dependencia u organismo y no se diga ya lo que es el conglomerado de servidores públicos y más aquellos que todavía tienen bajo su responsabilidad los documentos.

Entonces esas resistencias nos llevan un poco a la apatía, el que no conciben que debemos de tener archivos organizados, descritos, o los esfuerzos han sido mínimos y cuando viene un acta de entrega-recepción se quedan cortos, porque no alcanzan a organizar la totalidad de un sexenio o de un cambio de gobierno municipal, a lo mejor les llega en algún municipio, me acuerdo que me dijeron: “oiga usted llegó demasiado tarde, el acta de entrega-recepción es dentro de 15 días y el tema de archivos apenas lo estamos descubriendo”, entonces ese es el punto, en qué momento llega el tema de archivos si te empiezas a empapar de él y lo empiezas a aplicar para que cuando venga el acta de entrega y recepción estés listo.

Acceso: Pero ¿qué tipo de resistencias se enfrentan? ¿recursos, falta de aceptación del nuevo esquema, de la manera de pensar?

MQM: Tenemos de todo, tenemos desde la concepción de la materia cuando antes era una práctica secretarial el hecho de que se tengan que profesionalizar o adquirir un nivel técnico o certificarse en, no se concebía como tal; el hecho también de la infraestructura llámese tecnológica, llámese de acondicionamiento, llámese de equipamiento en donde los archivos se acomodan a las condiciones que hay en la institución y si el espacio, llámese en soporte papel lo que hay de espacios en un estacionamiento, los archivos se van al estacionamiento; si el espacio es una azotea,

los archivos se van a la azotea; si hay baños, los convertimos en áreas de archivo, todavía eso persiste, sí las resistencias van encaminadas, podríamos decir que en dos sentidos, en esta resistencia de aprender esta ciencia, esta técnica aplicarla y la resistencia de las autoridades que a pesar de que de acuerdo con el artículo 16 de la propia ley que marca que la máxima autoridad de cada sujeto obligado es responsable del buen funcionamiento de un sistema institucional, pues no tenemos ese respaldo ni en marcar líneas para que todos los titulares que integran ese sujeto obligado implementen esta técnica archivística y de gestión documental ni tampoco la parte de los recursos públicos, que sí debe de ir desde el titular para facilitar los medios.

Acceso: ¿Y las autoridades si están destinando recursos suficientes para contar con archivos dignos?

MQM: Tenemos algunos casos de éxito, pero son contados.

Acceso: ¿Son en todo el país?

MQM: Hay casos de éxito pero son contados, todavía falta, estamos como en ese picar, estamos picando piedra, en un proceso que va lento tal vez en la mayoría de los casos justamente ese es el problema porque para ellos es si no hay un presupuesto designado para archivos tengo que desviar parte de mi presupuesto o estaría obligado a poner proyectos de archivo que sustenten y que por lo tanto fundamenten la necesidad y así conseguir un presupuesto destinado a archivos, justo ahí es donde estamos parados, que el hacer proyectos bien sustentados muchas veces desde el mismo personal que sabe de archivos o que desconoce de archivos, pues no tienen una idea de cómo estructurar un proyecto que va con una tendencia presupuestal.

Entonces el hecho de que por ejemplo ahorita estemos promoviendo, implementan diagnósticos porque el punto de partida es saber dónde estás parado, cuáles son las condiciones, identifica las áreas de mejora, identifica por lo tanto las necesidades, prioriza, planea, proyecta, entonces todo eso si no tenemos a alguien desde archivos, que sepa de archivos y que tenga esta visión pues, desafortunadamente no le podemos subir al titular proyectos bien sustentados para que justifiquen ese presupuesto que se está solicitando

A la vista hay muchas necesidades, también el hecho es que ahí es donde entra una de las resistencias, a la vista no puedes tener archivos en un estacionamiento, necesitamos un espacio adecuado; muchas veces

pensamos que es el espacio y desconocemos que a lo mejor con un procedimiento técnico pudiera ser también la solución, entonces es una cuestión sí de conocimiento principalmente, aperturarnos a ese conocimiento en todos los niveles y número dos, saber de administración de archivos y mucha planeación.

Acceso: ¿Si hay los profesionales en la materia suficientes para aplicar esto?

MQM: Muy buena pregunta, no. Tenemos instituciones que hoy, por carrera, ya egresan profesionales, la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí pero no son suficiente semillero, no es suficiente, la Universidad Autónoma del Estado de México también, pero no es suficiente el semillero, por eso el Archivo General de la Nación, en breve, vamos a estar trabajando con estas universidades para promover el plan de estudios y venderlo a otras universidades, porque sí creemos que es necesario empezar a promover la creación de más de este tipo de carreras a nivel nacional.

El tema es que nos hemos enfrentado en ejercicios donde las universidades para comprar el proyecto de creación de una nueva carrera necesitan primero visualizar la oferta la demanda y la demanda, el mercado, entonces, como es una ley naciente de cinco o seis años todavía no se ha palpado en esos cinco o seis años esa necesidad por parte de las instituciones o sea, no ha habido la demanda que quisiéramos, creemos que ahorita después de seis años podríamos decir que ya estamos perfilando a las instituciones a crear esa necesidad, pero bajo dos vías el servidor público que actualmente existe se debe de profesionalizar y adicional crear la necesidad de contratar ya al profesional por la curva de aprendizaje y por los riesgos que se pudieran correr por no tener este conocimiento, entonces ese es uno de los retos el crear más carreras y que las instituciones estén conscientes de la necesidad de este personal profesionalizado y profesionalizar a los servidores públicos en esta materia

Acceso: ¿Estamos lejos de archivos digitales?

MQM: No, al contrario, ya nos rebasaron, hoy por hoy lo electrónico-digital ya nos rebasó y no suficiente que no hemos acabado de resolver el tema de papel, ahora nos tenemos que subir al tema electrónico-digital si todavía en las instituciones persisten estas bodegas llenas de papel de más de seis sexenios el reto actual es que al mismo tiempo ya hoy tenemos infraestructura tecnológica que está alojando mucha información de forma electrónico-digital, y que ya está identificada en un porcentaje de forma desorganizada, no se sabe qué



tenemos, no se identifica de forma inmediata si son documentos de archivo u otro tipo de información no útil para la institución o probablemente ya dejó de ser útil.

Entonces al final quienes están pagando, es un ejemplo, quienes están pagando bodegas es un costo y quienes están pagando servicios de alojamiento en infraestructura tecnológica también es un costo, entonces justo la profesionalización nos va a ayudar a eficientar la administración de esos espacios siempre y cuando se aplique el conocimiento archivístico y podamos disminuir costos a través de administrar de forma correcta lo que sí es información que se debe archivar como tal, más no en un entorno de basura, de basura que muchas veces cuesta más mantenerla que propiamente identificar y decidir si sirve o no sirve

Acceso: También en los archivos digitales hay basura.

MQM: Mucha, inclusive hemos hecho ejercicios con algunas áreas de tecnología donde nos dicen: bueno no sé qué hay del todo, porque las unidades administrativas me piden que haga respaldos desde su CPU o que les genere una unidad en el propio servidor y ellos se encargan de subir su información, el tema es que hemos encontrado desde álbumes personales, desde artículos lo que bajan de redes que a lo mejor le sirven de apoyo para sus funciones probablemente, pero no es propiamente lo que genera la institución; muchos PDFs, la cultura del PDF ya nos invadió, el hecho de que todos queramos digitalizar cuando ese PDF viene de un original en papel y ese PDF cumple la función de 5 minutos, pero nunca lo eliminamos, se mantiene en el servidor, el boom de los PDFs es ese mismo boom de copias en papel que heredamos y que ahora lo tenemos de forma digital.

Entonces, haciendo como un escaneo de lo que hay en los servidores, pues encuentras mucho de esto que ya en cierto tiempo dices oye ni es útil para la institución, es mucho digital que viene de papel y que eso a la vista no tendría ningún interés (en guardarlo) y sí te genera un costo y el miedo de eliminarlo persiste porque no hay una política institucional que identifique y delimite y que oriente a las unidades de transparencia, para que sepan que tales o las propias unidades administrativas productoras que son las que están guardando, pues sepan que va a haber documentos que no van a poder ser alojados en la infraestructura tecnológica de la institución o en todo caso van a tener una duración de “x” tiempo y después van a tener la responsabilidad de eliminarlo.

Acceso: ¿Hay tiempo para evolucionar y cambiar toda esta situación, que lo que esté papel termine por pasar a lo tecnológico, a lo digital? ¿Hay prisa?

MQM: La Ley General de Archivos sí considera o concibe esta transformación digital del cero papel y la simplificación de procesos, además de a través del uso de tecnologías con una tendencia hacia gobierno digital, entonces sí, es una política que está promoviendo la implementación de la sistematización de procesos o procedimientos y todo vinculado a que sea de forma correcta su administración justo para no incurrir en todo lo heredado y que el soporte papel por supuesto que es a veces más fácil es más difícil no administrarlo que el electrónico, pensando en que tienes algunas herramientas que te pueden ayudar a identificar lo electrónico y administrar de forma electrónica.

Acceso: ¿Pero no estamos hablando de tiempos fatales?

MQM: Para algunos sí hay tiempos fatales me refiero a que sí hay ya un desborde y una falta de control, en la ley no se establece una fecha límite, no hay fechas límites, la Ley no establece fecha límite, pero tú operatividad sí, por las deficiencias y por los costos. Entonces el hecho es que hoy por hoy nosotros tenemos como Archivo General una herramienta que se está distribuyendo de forma gratuita y que va dirigida justamente a poder, de forma electrónica sistematizar tu producción documental, se administre, se organice, se describa y empezar a dar la vuelta, al cero papel, y a subirnos de lleno a lo electrónico-digital.

A pesar de reforma, el ICHITAIP trabajará hasta el último momento para defender derechos ciudadanos: Comisionado Sergio Facio

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) seguirá trabajando hasta el último momento por defender los derechos constitucionales de todos los chihuahuenses, manifestó el Comisionado Presidente del órgano garante Sergio Rafael Facio Guzmán, al inicio de la Jornada de Transparencia 2024, en el que estuvo acompañado en el presidium por la Comisionada Karla Gabriela Fuentes Moreno, el Secretario de la Función Pública, Roberto Javier Fierro Duarte, Amelia Lucía Martínez Portillo, Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del Ayuntamiento de Chihuahua y el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Francisco Javier Acosta Molina.

En el ICHITAIP seguiremos trabajando hasta el último día que se establezca por parte del Congreso, pues, aunque el Poder Legislativo aprobó la desaparición de los órganos garantes, aún falta que se regula en la legislación los plazos para que se cumpla.

La transparencia es un tema que muchos los están

mencionando, pero en ellos no son más que palabras vacías, hablan se que habrá más transparencia, que se garantizará el derecho de acceso, pero ahí estaban en la Constitución desde 1977 pero faltaban los mecanismos que lo hiciera valer, señaló el Comisionado Sergio Rafael Facio.

Recordó que Chihuahua, en septiembre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial la creación del ICHITAIP y al igual que otros estados, ya tenían contemplada la protección de los datos personales, mientras que a nivel nacional se hizo hasta años después.

Además, mientras que el órgano garante local nace con autonomía, el IFAI surge como descentralizado no sectorizado. Chihuahua no siguió un modelo nacional, siguió su propio modelo “y eso lo acaban de destruir con la aprobación que hicieron el día de ayer y que sigue con el proceso legislativo” en busca de la aprobación de los estados, mencionó.

Estamos regresando inclusive más atrás de la reforma de 1977 porque ya tenía un camino recorrido, ya





sabíamos la importancia de estas instituciones y ahora de tajo se borra ese avance, dijo ante el auditorio que asistió a la Jornada de Transparencia 2024.

“El poder lo que esta demostrando ahorita es que no quiere contrapesos”; empezaron con el Poder Judicial, ahora son los organismos constitucionales autónomos y no sabemos qué pueda pasar el día de mañana, por eso seguiremos trabajando hasta el último día de lo que se establezca por el Congreso del Estado cuando adecúe la legislación secundaria que se debe hacer dentro de los estados. “No podemos darnos por vencidos antes de tiempo, ni darles la razón a quienes no la tienen”, añadió el Comisionado Presidente del ICHITAIP.

Así mismo manifestó su deseo porque en Chihuahua se retome los avances y enriquecer la transparencia; lo mejor hubiera sido estar hablando de enriquecer el trabajo, enriquecer a los organismos en materia de transparencia, que tuvieran más margen de maniobra, acortar plazos de respuesta a las solicitudes de información y una revisión más exhaustiva de la vulneración que sufren los datos personales, comentó.

Luego hizo un llamado: “los invito a seguir defendiendo al Estado y próximamente tendremos que estar defendiendo a la nación”.

Por su parte, el Secretario de la Función Pública y representante de la gobernadora del Estado, Maru Campos, Roberto Javier Fierro Duarte, manifestó que desde la Secretaría de la Función Pública se busca garantizar el derecho de acceso a la información porque es un derecho bajo su responsabilidad para garantizar un derecho constitucional a los chihuahuenses y seguir avanzando para que las personas los conozcan y sepan cómo ejercerlos.

Ante la desaparición de los órganos garantes de transparencia, el funcionario estatal pidió no adelantarse pues faltan 180 días para establecer las leyes secundarias y definir cómo se organizará el Estado. Desde el Gobierno del Estado manifestamos nuestro



compromiso por seguir informando a los ciudadanos y rindiendo cuentas, agregó.

El derecho de acceso a la información dijo, es mucho más que un principio legal, es tener libertad de entender, conocer y cuestionar lo que sucede en nuestro entorno, a nivel social, económico y político. “Hacer valer la transparencia, es hacer valer la luz de nuestra democracia, hoy más que nunca debemos trabajar juntos para para garantizar y validar este derecho fundamental”, comentó.

Añadió que en la Secretaría de la Función Pública garantizar este derecho es una responsabilidad que tienen como gobierno y están enfocados en que todos los chihuahuenses puedan ejercerlo.

Enlazado vía electrónica, Adrián Alcalá Méndez, Comisionado Presidente del INAI, dijo que las instituciones públicas tienen la responsabilidad de garantizar que cada personal pueda ejercer el derecho a saber y reafirmó el compromiso de la institución con los principios democráticos de nuestra sociedad y señaló que con la transparencia se defiende la democracia y se previenen abusos de poder.

También participó la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara, quien resaltó que la transparencia no solo fortalece la democracia, sino que garantiza el acceso a la información como un derecho fundamental para que los estados enfrenten el reto del ejercicio de los derechos constitucionales.

Reforma que desaparece a órganos garantes de transparencia quita derechos consagrados en la Constitución: Miguel Carbonell

“Quiero destacar el sentido de urgencia que tenemos para abrir los ojos a que esta reforma nos está quitando derechos” y lo que vamos a tener ahora es un derecho menos, un derecho acotado, manifestó Miguel Carbonell Sánchez, durante su conferencia “Transparencia: reto de la soberanía de los estados ante

la reforma constitucional” que disertó en el marco de la Jornada de Transparencia 2024, al hacer referencia a la reforma aprobada por el Poder Legislativo federal que desaparece al INAI y organismos garantes estatales.

Como ciudadano les digo que “a mí lo que me preocupa es que vamos a tener un derecho menos, un derecho acotado, y ese derecho no nos lo regaló nadie, ese derecho lo ganó la sociedad civil en contra de la comodidad que siempre supone para todo gobierno trabajar en lo oscurito”, manifestó.

También dijo que para los gobiernos es más cómodo trabajar desde lo oscurito, trabajar en secreto, no rendir cuentas, “claro que es mejor no estar recibiendo solicitudes...es mucho más cómodo trabajar en secreto, es maravilloso, por eso no querían cambiar” y la sociedad civil se movilizó, agregó al recordar el nacimiento de los órganos de transparencia. La transparencia, agregó, no es un regalo, no es un obsequio.

A pesar de la reforma aprobada por la Cámara de Diputados y la de Senadores que desaparece al INAI y los órganos garantes estatales, las entidades federativas tienen un margen de actuación

Afecta el diseño del sistema de garantías, pero no quita de la Constitución federal el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, lo que pasa es que la garantía institucional de estos derechos queda en el ámbito de las entidades federativas.

Añadió que en México existe el constitucionalismo dual, donde se ubica el constitucionalismo local existe, como corresponde en una república federal, ámbitos de autonomía que, como en el caso de Chihuahua, puede tomar decisiones y con ello la posibilidad de que el Congreso del Estado se legisle en esta materia.

El constitucionalismo local permite configurar y ampliar los alcances del derecho, no restringirlos, y configurar a nivel local, el sistema de garantías que decidan en

Chihuahua que es mejor para sus habitantes, mencionó Miguel Carbonell.

La reforma, comentó, en su nueva redacción del artículo 6° apartado a, fracción cuarta, no define la instancia competente para la revisión y substanciación que exista ante un trámite de solicitud de acceso a la información, además de que en la fracción IV señala: “en los términos que fija esta constitución y las leyes, manifestando en plural la existencia de un ámbito de decisión en la legislación local para que defina como se van a tramitar los procedimientos de atención a las solicitudes de información.

Reiteró que la reforma federal permite un ámbito de decisión a la legislación local para que defina cómo se garantizará el derecho de acceso a la información reflejada en la forma en que deberán garantizar como se podrá acceder a los datos a través de la presentación de las solicitudes.

Luego de la conferencia, se realizó el conversatorio: “Destino del derecho de acceso a la información a partir de la reforma al artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”, del que formaron parte el Comisionado Presidente del ICHITAIP, Sergio Rafael Facio Guzmán, la diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, Presidenta de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado; el diputado del Congreso del Estado, Jorge Carlos Soto Prieto; y Francisco Javier Acosta Molina, Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Para concluir se realizó el panel “Evolución, logro y retos del Organismo Garante de Acceso a la Información en Chihuahua”, que se realizó bajo la moderación de la excomisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, y la participación de los exconsejeros Rodolfo Sandoval Peña y Rodrigo Ramírez Taranto, la excomisionada Alma Rosa Armendáriz Sigala y la actual comisionada Karla Gabriela Fuentes Moreno.



La Ética y Prevención de Conflicto de Intereses: Su vínculo con la Transparencia y la Gestión Documental

» Por: *Mtra. Vera Violeta Venegas Medina,*
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del ICHITAIP.

La ética en el ámbito público y privado juega un papel fundamental en la construcción de sociedades más justas y responsables. En particular, la prevención de conflicto de intereses es un tema clave para asegurar que las decisiones tomadas en cualquier institución, ya sea pública o privada, estén alineadas con los principios de equidad, justicia y transparencia. La relación entre ética, prevención de conflicto de intereses, transparencia y gestión documental es intrínseca y vital para garantizar un funcionamiento adecuado y confiable de las instituciones.

En este contexto, como presidenta del Grupo de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), destacó la relevancia de estos principios dentro del marco institucional, abordando la necesidad de tener mecanismos que aseguren la transparencia y la correcta gestión de la información.

La Ética y la Prevención de Conflicto de Intereses

La ética es el conjunto de principios morales que rigen la conducta humana, y su importancia radica en garantizar que las decisiones y acciones de los individuos e instituciones estén orientadas al bien común. En el ámbito público, la ética adquiere una relevancia especial, ya que las decisiones que se toman pueden impactar en la ciudadanía. Por esta razón, los servidores públicos deben actuar con integridad, transparencia y sin intereses personales que puedan influir negativamente en su desempeño.

El conflicto de intereses surge cuando una persona tiene un interés personal, familiar, profesional o financiero que podría influir de manera inapropiada en su capacidad de tomar decisiones imparciales y objetivas.

Los conflictos de interés no solo son una cuestión de ética personal, sino que tienen implicaciones directas en la confianza pública, y en la eficacia de las políticas y decisiones institucionales. Por ello, la prevención de estos conflictos es esencial para mantener la confianza ciudadana y evitar la corrupción.

La transparencia como pilar fundamental

La transparencia es uno de los principios más importantes que garantiza el buen funcionamiento de las instituciones. Se refiere a la obligación de los servidores públicos y las instituciones de actuar de manera clara, accesible y comprensible para la ciudadanía. La transparencia permite que los ciudadanos puedan conocer, evaluar y exigir rendición de cuentas de las decisiones tomadas por los servidores públicos y las autoridades en general.

Cuando se habla de transparencia en el contexto de la ética y la prevención de conflicto de intereses, se hace referencia a la necesidad de garantizar que todos los procesos de toma de decisiones sean visibles y auditables. Esto implica que los funcionarios deben declarar sus intereses personales, evitar situaciones que puedan generar conflicto y hacer pública toda la información relacionada con sus actividades oficiales. La transparencia no solo ayuda a prevenir la corrupción, sino que también promueve la confianza pública y facilita la participación de la ciudadanía.

La Gestión Documental y su relación con la Transparencia

La gestión documental es un proceso esencial en la administración pública y privada, ya que permite el adecuado manejo, organización y conservación de la información relevante para las instituciones. Una correcta gestión documental es crucial para garantizar

“El conflicto de intereses surge cuando una persona tiene un interés personal, familiar, profesional o financiero que podría influir de manera inapropiada en su capacidad de tomar decisiones imparciales y objetivas.”

la transparencia, pues facilita el acceso a la información de manera ordenada y eficiente.

La relación entre la gestión documental y la transparencia se manifiesta en la necesidad de que los documentos oficiales sean accesibles a los ciudadanos y a las autoridades pertinentes para su revisión y análisis. Esto incluye la correcta clasificación, almacenamiento y disposición de los documentos, así como la implementación de sistemas que permitan la consulta de la información de manera ágil y segura.

Además, la gestión documental también juega un papel clave en la prevención de conflictos de intereses. Los registros documentales deben reflejar de manera precisa las decisiones tomadas, los procesos seguidos y los intereses de los involucrados, la cual permite detectar posibles irregularidades a situaciones de conflicto. Un sistema eficiente de gestión documental ayuda a rastrear la trazabilidad de las decisiones y garantiza que se sigan los procedimientos adecuados en todo momento.

El vínculo entre la Ética, Prevención de Conflictos de Intereses, Transparencia y Gestión Documental

El vínculo entre la ética, prevención de conflicto de intereses, transparencia y gestión documental es claro y fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones. La ética establece los principios morales que guían las decisiones y acciones de los servidores públicos, mientras que la prevención de conflicto de intereses asegura que estas decisiones se tomen sin sesgos ni influencias externas. La transparencia, por su parte, permite que estas decisiones sean accesibles y comprensibles para la ciudadanía, y la gestión documental facilitar el almacenamiento, organización y consulta de la información relevante.

Un entorno ético dentro de las instituciones no solo se basa en la honestidad y el compromiso de los individuos, sino en la creación de mecanismos que prevengan cualquier tipo de influencia indebida en la toma de decisiones. La transparencia, en este sentido, actúa como un mecanismo de control, permitiendo a la sociedad conocer y evaluar las decisiones de los

funcionarios públicos, mientras que la información relacionada con esas decisiones esté disponible y bien organizada.

Al estar al frente del Grupo de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del ICHITAIP, he promovido la implementación de políticas que refuercen la ética institucional y la prevención de conflictos, destacando la importancia de contar con la ética como herramienta para la transparencia.

La correcta gestión de los documentos institucionales y su accesibilidad a la ciudadanía son fundamentales para garantizar que no existan prácticas de opacidad y corrupción dentro de las instituciones.

Conclusión

La ética, la prevención de conflicto de interés, la transparencia y la gestión documental son pilares fundamentales para el fortalecimiento de la confianza pública y la construcción de instituciones más transparentes y responsables. La implementación de políticas que refuercen estos principios es esencial para garantizar una administración pública más eficiente, justa y comprometida con el bienestar común. La labor del Grupo de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses son ejemplo como la ética y la transparencia pueden trabajar de la mano para prevenir la corrupción y fomentar una cultura de integridad en las instituciones públicas.



Con teatro guiñol, niños aprenden de acceso a la información y protección de datos personales

El conocimiento de los derechos humanos reviste gran importancia en la formación de las personas, por eso, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública impulsa la obra de teatro guiñol “Los agentes transparentes de la información” con el que siempre en los niños el conocimiento del acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Con Clarita, Modesto, Burro, Don Ramón y Don Mustio, desarrollando una historia en la que buscan información en una biblioteca para resolver un acertijo, los niños conocen de los derechos humanos que tutela el órgano garante.

Poco después del arranque del ciclo escolar en el mes de agosto y hasta el mes de noviembre, “Los agentes transparentes de la información” lograron llegar con su mensaje a cien representaciones en escuelas del nivel básico de educación, 31 de ellas ubicadas en Ciudad Juárez, 41 en Chihuahua y 28 en otros municipios de la entidad ubicados principalmente en la región serrana.

La cobertura de la obra se extendió a dos centros comunitarios, además de haber realizado otras dos representaciones en la Feria del Libro de Chihuahua (FELICH).



Premiaron ICHITAIP y Secretaría de la Función Pública a ganadores de concurso “Transparencia en Corto”

La firma del convenio de colaboración con la Secretaría de la Función Pública sirvió de marco para que el ICHITAIP y la dependencia del Gobierno estatal entregaran los premios a los que se hicieron acreedores los ganadores del concurso de cortometraje “Transparencia en Corto”.

Las Comisionadas Karla Gabriela Fuentes Moreno y María Selene Prieto Domínguez, el Comisionado Presidente Sergio Rafael Facio Guzmán y el Secretario de la Función Pública, Roberto Javier Fierro Duarte entregaron los premios a las ganadoras del concurso de cortometraje “Transparencia en Corto”, acompañados de Laura Gurza Jaidar, Subsecretaria de Buen Gobierno y Flavia Quiñónez Chávez, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública.

Las ganadoras del concurso al que convocó la Secretaría de la Función Pública, se hicieron acreedoras a un premio económico son:

1er. Lugar: Video “No te enredes”. Laisha Gabriela Torres Galindo.

2do. Lugar: Video “La Búsqueda”. Claudia Kareli Reyes Castruita.

3er. Lugar: Video “Tu voz cuenta”. Joselyn Andrea Borunda Ontiveros.

Queremos el ejercicio de la transparencia para la ciudadanía, para la gente, los investigadores, tenemos una Presidenta que es investigadora, creemos que ella sabe usar este tema de la transparencia, porque la ha utilizado para la investigación”, manifestó el Comisionado Presidente del ICHITAIP Sergio Rafael Facio Guzmán.

Por su parte, el Secretario de la Función Pública, Roberto Fierro, enfatizó el papel de los jóvenes en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y felicitó a los ganadores del certamen, a quienes reconoció su esfuerzo y creatividad en la promoción de la transparencia.

“Sabemos que los jóvenes chihuahuenses tienen un enorme potencial para crear y aprovechar las herramientas tecnológicas al alcance, son un verdadero ejemplo de cómo hacer una diferencia en nuestra sociedad. Sigamos trabajando para construir una cultura de la transparencia y enfrentar la corrupción con determinación”, concluyó.



La transparencia como derecho humano

» Por: *Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán,*
Comisionado Presidente del ICHITAIP.

“Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna, son derechos interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos son universales y están a menudo contemplados en la ley, así como garantizados por ella también a través de: los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.”¹

Y en base a este criterio que indica que los derechos humanos establecen la obligación que tiene los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, es como el Estado brinda la protección al derecho de privacidad en lo concerniente a datos personales en posesión de los particulares.

Por lo anterior es importante desarrollar el concepto y surgimiento de los derechos humanos, su origen se remota con la existencia del hombre mismo. Ello implica que lo acompañan durante toda su vida, desde la etapa de su concepción hasta los últimos momentos de vida. Es decir, desde el momento en que un ser humano es concebido ya tiene naturaleza humana y por lo tanto ya es sujeto de protección de la ley. El no nacido también tiene derechos, y el principal de éstos es la vida, tiene entonces el innegable derecho de nacer.²

Uno de los temas que mayor discusión ha generado en dentro de los estudiosos del Derecho, es la definición de los derechos humanos. Cada uno de los conceptos aplicados por diversos autores, contiene una variedad de elementos que coinciden, pero lo cierto es que

el término “derechos humanos”, se emplea para diferenciar una especie particular de derechos.

En torno al discurso de los derechos humanos, Brian H. Bix, afirma que de acuerdo con ciertos autores, el derecho romano y el medieval no tuvieron ningún concepto acerca de “derechos” equiparable con la noción moderna. La analogía más moderna, “jus”, se refería en cambio a “lo que es correcto de hacer”, o “lo que es derecho”. Aun aquellos tratadistas que piensan que en el derecho antiguo y medieval sí tenían un concepto de derechos comparable con el nuestro, están de acuerdo en que jugaban un papel mucho menos importante en el pensamiento jurídico de entonces, comparado con los tiempos modernos.³

Para Ferrajoli, los derechos humanos deben ser denominados “derechos fundamentales”, los cuales son definidos de la siguiente manera: “son todos aquellos derechos subjetivos que las normas de un determinado ordenamiento jurídico atribuyen universalmente a todas las personas.”⁴

Bajo las consideraciones anteriores, los derechos humanos son los condicionamientos necesarios para lograr su desarrollo íntegro y pleno. De modo tal, que todos los derechos que tiene cada persona parten de su propia y especial naturaleza, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Desde una perspectiva histórica, resulta evidente que las primeras luchas para el reconocimiento de los derechos fundamentales se centraron en el respeto al derecho a la vida, no obstante, con el paso del tiempo, la lucha se transformó y el derecho a la libertad cobró una dimensión. Esa concepción clásica fue transformada por la novedosa influencia de las ideas proyectadas por los grandes pensadores en la nueva forma de concentración del conocimiento científico,

“Por lo que es importante arraigar en todas las personas que la transparencia forma parte del acceso a la información, debido que es la transparencia el pilar que sustenta la necesidad o no, de acceder a la información pública.”

llamada la enciclopedia, que más adelante será el sustento ideológico de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

Al respecto el ilustre Jurisconsulto Ignacio Burgoa, aporta una invaluable descripción vinculada a la citada declaración, afirmando que: “Los Derechos del Hombre se traducen sustancialmente en potestades inseparables e inherentes a su personalidad; son elementos propios o consustanciales de su naturaleza como ser racional, independientemente de la posición jurídico positiva en que pudiera estar colocado frente al Estado y sus autoridades; en cambio las garantías individuales equivalen a su consagración jurídico positiva de esos elementos, en el sentido de investirlos de obligatoriedad de imperatividad para atribuirles respetabilidad por parte de las autoridades estatales y el Estado mismo.”⁵

La verdad es que los derechos humanos son las facultades que tenemos los seres humanos, por el solo hecho de serlo, por lo que la idea que actualmente tenemos ellos no es la misma que se tenía hace siglos; tampoco ha sido la misma en cada país, pues los usos y costumbres le otorgan un valor diverso. Esto significa que aun cuando hoy son una conquista de todos los seres humanos, actualmente están reflejadas en las leyes. No obstante, su cumplimiento y observancia en la vida ordinaria, aún se ve amenazada.

La historia de estas luchas nos demuestra que la concepción de dignidad de todos los seres humanos se ha modificado con el paso de los años y con el predominio de diferentes corrientes filosóficas.

Es innegable que todas las autoridades y los sujetos obligados a transparentar su información -unos en mayor y otros en menor medida-, buscan y encuentran

muchas veces la forma de esconder o maquillar cifras a su conveniencia, ya sea por acción o por omisión; es decir, porque han hecho mal uso de los recursos públicos, o porque no han erogado recursos, y eso establece una presunción de que no están realizando labores o actividades que deberían desarrollar; inclusive cuando hay retrasos de obras y no corresponde el gasto hasta ese momento ejercido con los avances estimados que deberían estar realizados a ese momento, casos como estos existen y así podemos encontrar muchos ejemplos de opacidad o malas prácticas sobre la transparencia.

Lo anterior no es inherente a un solo ámbito de autoridad, lo encontramos tanto en el Gobierno de la República, como en los gobiernos estatales o municipales; en los propios poderes del estado, organismos constitucionales autónomos o todos aquellos entes que reciben recursos públicos y también observamos como los denominados sujetos obligados en cualquier ámbito competencial del estado hacen caso omiso cuando de transparentar información se trata, y se genera la percepción de ser inoperante, la información deja de ser útil, o el sujeto obligado ya obtuvo el tiempo suficiente para cambiar, sustituir o desaparecer lo que no se quiso informar a la brevedad, lo anterior, logrado al dilatar el acceso a la información.

Por lo que es importante arraigar en todas las personas que la transparencia forma parte del acceso a la información, debido que es la transparencia el pilar que sustenta la necesidad o no, de acceder a la información pública; este acceso a la información pública y todo lo que conlleva, es un Derecho Humano Fundamental y se encuentra consagrado en nuestra Constitución; está ahí como tal, es decir, es a favor de todos los mexicanos y, yendo aún más allá, está a favor de todas las personas, pues no se limita únicamente a los ciudadanos.

¹ ONU. Oficina del alto comisionado. www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx.

² COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA. Manual de Derechos Humanos. Año 2002. Chihuahua, Chih, México. Primera Edición. Pág 5

³ BIX, H. Brian. Filosofía del Derecho: Ubicación de los problemas en su contexto. Ed. UNAM, México. País: México. 2010, p.159.

⁴ FERRAJOLI, Luigi. Los Fundamentos de los Derechos Fundamentales. Madrid. Editorial Trota. Año 2001.

⁵ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Garantías Individuales, 21a Edición. País México. Editorial Porrúa. Año: 1988.

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública

RECONOCE

A las prácticas de transparencia proactiva:

**“Servicios Sistematizados de Justicia Digital”
Postulado por la Fiscalía General del Estado
de Chihuahua**

**“Portal Idea” y “SERVIMUN” postuladas por el
Municipio de Chihuahua**

En el marco de la 4ta. Jornada Anual de
Reconocimiento de Prácticas de Transparencia
Proactiva en el ámbito local edición 2024.

¡Enhorabuena!

Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Comisionado Presidente

Lic. Karla Gabriela Fuentes Moreno
Comisionada

Mtra. María Selene Prieto Domínguez
Comisionada

Chihuahua, Chih; a 5 de diciembre de 2024

Feria del Libro Chihuahua 2024, espacio de exposición del trabajo del ICHITAIP

La realización de la Feria del Libro Chihuahua 2024 permitió la participación del ICHITAIP para mostrar la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de ser un espacio para mostrar los cómics de jóvenes que mostraron la importancia de la protección de datos personales, así como la obra de teatro guiñol “Los Agentes Transparentes de la Información”.

“Luchen por sus derechos plasmados en la Constitución, luchen por alcanzar sus metas; conozcan sus derechos y ejérzanlos”, fue el llamado hecho por el Comisionado Presidente Sergio Rafael Facio Guzmán, al dirigirse a los jóvenes presentes en la Sala Carlos Montemayor, de la Feria del Libro Chihuahua que se realizó en instalaciones del Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua.

Los tres primeros lugares y la ganadora de una mención honorífica, acompañados por el Comisionado Presidente del ICHITAIP, hicieron un ejercicio en el que los jóvenes estudiantes de secundaria expusieron el contenido de su historieta y las implicaciones en materia de protección de datos personales.

Este ejercicio inicio con la exposición de Leticia Juy Money Almanza, estudiante del Colegio Regional Bilingüe, que con su trabajo “Hacker”, ganó el primer lugar del concurso; luego, Brenda Rocío Torres Chacón, estudiante de la Secundaria Federal 15, resultó ganadora del segundo lugar con su trabajo “Protección de Datos”; en tanto que Demián Fernando Jiménez Santillán, estudiante de la Secundaria 3015, ganó el tercer lugar con su historieta “Protección de Datos Personales en Redes Sociales”, y finalmente, Luna Camila Chávez Meraz, estudiante de la Secundaria Federal 11, obtuvo mención honorífica por su trabajo “Darío y las Redes Sociales”.

Al final, el Comisionado Presidente del órgano garante de Chihuahua, entregó un reconocimiento a la maestra Rosario Quezada Rodríguez, directora de la Secundaria

Federal No. 15, por su apoyo para la realización de este ejercicio de presentación de las historietas ganadoras del 2° Concurso de Historieta del ICHITAIP.

Aunado a la presentación del cómic, también se registró una plática dirigida a los participantes en el Encuentro Estatal de Bibliotecarios.

El jueves y viernes de esta semana, la Jefa de la Dirección de Capacitación, Reyna Gómez Martínez, estuvo a cargo de compartir lo referente a la protección de datos personales.

Reyna Gómez dio la plática “El cuidado de los datos personales para los usuarios en las bibliotecas” y Plática “Introducción al Derecho del Acceso a la Información Pública” a bibliotecarios que participan en un encuentro estatal organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado en el marco de la Feria del Libro Chihuahua.

Anteriormente, el ICHITAIP realizó la presentación de la obra de teatro guiñol “Los agentes transparentes de la información” y la presentación de los trabajos ganadores del 2° Concurso de Historietas con la participación directa de sus jóvenes creadores, quienes explicaron sus trabajos ante los asistentes.



Ganadores de los concursos de Ensayo Universitario 2024 y Concurso de Video 2024

Los ganadores del Concurso de Ensayo Universitario, fueron en el primer lugar Gabriela Zamarrón Bojórquez, estudiante de la Universidad Tecnológica de la Babícora, por su trabajo “Por un mayor crecimiento”, mientras que el segundo lugar lo obtuvo Manuel Ornelas Morales, estudiante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por su trabajo “El acceso a la información de los grupos vulnerables en Chihuahua”; y, el tercer sitio lo ocupó Omar Yahel Morales Viezcas, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por su trabajo “Alexa, hálame de mi: cortinas, privacidad e inteligencia artificial”.

En esta edición se recibieron 13 ensayos, de los cuales 12 cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, y fueron presentados por estudiantes de universidades ubicadas en los municipios de Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Guerrero y Juárez.

El jurado calificador estuvo integrado por la Comisionada del ICHITAIP, Karla Gabriela Fuentes Moreno; la maestra de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Laura Patricia Murguía; y, el maestro de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel.

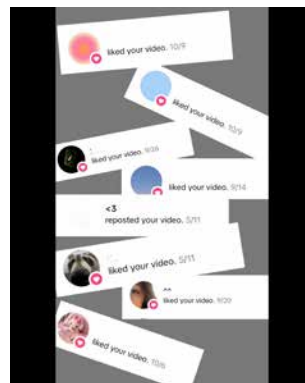
En torno al Séptimo Concurso de Video 2024 el resultado al que llegaron los integrantes del jurado calificador dio como ganador a Ander Obed P. H., estudiante del COBACH 18 de Nuevo Casas Grandes, con su trabajo “Disfruta de Internet con seguridad”; el Segundo Lugar lo obtuvo Danna Sofía N. S., estudiante del COBACH 21 de Chihuahua, por su trabajo “Users vemos, personas no sabemos”; mientras que el Tercer Sitio fue para Ángel Javier Castro Contreras, alumno del COBACH 10 de Chihuahua, por su video “Métodos de protección ante el doxxing y el stalking”.

En esta edición del concurso se recibieron 21 que cumplieron con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria. Los trabajos fueron presentados por estudiantes de los municipios de Chihuahua, Delicias, Jiménez, Juárez, Meoqui y Nuevo Casas Grandes.

El jurado calificador lo integraron la Comisionada del ICHITAIP, Karla Gabriela Fuentes Moreno; Alejandro Luna Cabrales, funcionario de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua y Sofía Altamirano Guraieb, docente del Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua.



1er Lugar Concurso de Video



2do Lugar Concurso de Video



3er Lugar Concurso de Video

Por un mayor crecimiento. La accesibilidad a la información en grupos vulnerables.

» Por: *Gabriela Zamarrón Bojórquez,*
Ganadora del Primer Lugar del Séptimo Concurso de Ensayo Universitario.

Introducción.

A lo largo de la historia, el acceso a la información ha sido un factor fundamental para el desarrollo y la transformación de las sociedades. Desde las antiguas civilizaciones en donde el conocimiento era controlado por una élite que mantenía la información reservada para preservar el poder; hasta que personas comenzaron a difundir el saber y empezaron a comprender que la información siempre ha sido un recurso valioso, capaz de moldear el destino de las sociedades. La invención de la imprenta en el siglo XV representó un punto de inflexión al permitir la circulación masiva de libros, abriendo la puerta a una sociedad más educada e informada y ampliando la capacidad de los ciudadanos para participar en asuntos de interés público. Siglos después, se impulsó la demanda por el acceso libre a la información, forjando el camino para los derechos humanos tal como los entendemos hoy.

En México, la relevancia del acceso a la información se oficializa con la inclusión de este derecho en el artículo 6° de la Constitución Política, que garantiza a los ciudadanos el derecho a acceder a la información generada por las autoridades y organismos públicos. Este derecho es una herramienta indispensable para la transparencia y la rendición de cuentas, así como para la participación ciudadana activa en la toma de decisiones. Sin embargo, el derecho a la información enfrenta serios desafíos en la práctica, especialmente en relación con los grupos vulnerables. A pesar de las políticas y programas orientados a promover la igualdad de acceso, como el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la implementación de estos derechos es desigual y está limitada por barreras de orden económico, educativo, cultural y tecnológico.

Para los grupos vulnerables, estas barreras son aún más

complejas. Hablamos de personas mayores, individuos con discapacidades, comunidades indígenas, migrantes, y sectores de la población que viven en condiciones de pobreza extrema o marginación. En estos casos, las dificultades van más allá del acceso físico a una computadora o un dispositivo móvil; incluyen también problemas de comprensión, discriminación, falta de recursos, y en muchos casos, un entorno social que históricamente ha dejado de lado sus derechos. La accesibilidad a la información para estos grupos no solo se trata de proveer dispositivos o internet, sino de una serie de medidas integrales que respeten su contexto, como ofrecer materiales en lenguas indígenas, adaptar formatos para personas con discapacidades auditivas o visuales, y simplificar el lenguaje técnico para que sea comprensible para personas con menor nivel educativo. La inclusión y la equidad en el acceso a la información son esenciales para garantizar una sociedad en la que todos puedan participar de manera activa y digna.

La accesibilidad a la información es un aspecto clave para promover la justicia social y el desarrollo inclusivo. Para los grupos vulnerables, acceder a la información en condiciones de igualdad es fundamental para mejorar sus oportunidades educativas, laborales y de desarrollo personal. Sin embargo, en México, estos grupos enfrentan múltiples desafíos que dificultan el acceso a la información.

Desarrollo.

El acceso a la información no es solo una oportunidad para desarrollar un crecimiento en aspectos personales y sociales, si no también un derecho que le es otorgado a la sociedad mexicana, con el fin de conocer realmente las oportunidades y complicaciones que existen para ellos mismos y su entorno. Sin embargo, lamentablemente hoy en día, aun existe desinformación en las personas, sobre todo en aquellas

que pertenecen a los grupos vulnerables, las cuales son definidas por tener características de desventaja, ya sea por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; que requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia. Son aquellos grupos que por condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos, a este grupo pertenecen personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas. Siendo la vulnerabilidad un impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar; el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, a impuesto un eje denominado "Igualdad de oportunidades". Buscando que la igualdad de oportunidades permita la superación al riesgo de este grupo de personas.

Pero, realmente la problemática, es la falta de oportunidad al acceso a esta información, que permite que los grupos vulnerables sigan en crecimiento, actualmente en México se cuenta con 37.9 millones de personas que viven con carencias sociales, por ende, se mantienen obsoletos de los planes, los derechos y los beneficios a los que tienen derecho por simple hecho de ser seres humanos. Sin embargo, las técnicas de comunicación son insuficientes, ya que, aunque la tecnología tiene una gran cobertura, las personas que pertenecen a estos grupos en su mayoría no tienen acceso a una computadora o a un dispositivo móvil, en ocasiones ni siquiera a internet, por condiciones de ubicación, de pobreza, de privación de la libertad u autonomía. Entonces, ¿Cómo pueden acceder a esta información?, ¿Cómo pueden conocer nuevas oportunidades de mejora?, ¿Cómo pueden conocer sus derechos?, ¿Cómo pueden aspirar a tener un mundo mejor?, si la oportunidad de conocer no se les está brindando.

Y esto, ¿No debería ser una violación a los derechos?; El acceso a la información es un derecho humano que comprende a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, se encuentra reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que posee cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

Las limitantes que tienen los grupos vulnerables, son:

- La falta de acceso a internet y dispositivos tecnológicos. En zonas rurales y marginadas, la infraestructura tecnológica es limitada o inexistente, lo que impide que personas que viven en estas áreas accedan a información básica sobre sus derechos y servicios públicos. Además, los costos asociados con la tecnología, como la compra de dispositivos, el pago de servicios de internet o el mantenimiento de equipos, son inalcanzables para quienes viven en situación de pobreza. Esto refuerza una brecha digital que deja a millones de personas al margen de la información, impidiendo que participen plenamente en la sociedad.
- En México existen más de 68 lenguas indígenas, y para las comunidades que las hablan, el acceso a la información en español o en un lenguaje técnico puede ser una barrera importante. Aunque la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública incluye disposiciones para la traducción de información a lenguas indígenas, la implementación de estas políticas es limitada y suele depender de los recursos disponibles en cada entidad. Además, es necesario que los materiales sean culturalmente sensibles, respetando las tradiciones y el contexto de cada comunidad, de modo que la información sea relevante y útil para sus necesidades.
- Para las personas con discapacidades visuales, auditivas o motrices, la accesibilidad a la información requiere medidas específicas. La inclusión de formatos accesibles, como el uso de lectores de pantalla para personas con discapacidad visual o la traducción en lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva, es esencial para que puedan acceder a la misma información que cualquier otro ciudadano. No obstante, en muchas instituciones y plataformas digitales en México, estos recursos son limitados o inexistentes, lo que crea una barrera adicional para el ejercicio de sus derechos. La falta de capacitación en temas de accesibilidad en el personal público también limita la capacidad de respuesta adecuada a las necesidades de este grupo.

Sin embargo, la accesibilidad a la información no solo es una cuestión de infraestructura y tecnología, sino también de educación y sensibilización. Las personas con bajo nivel educativo o alfabetización limitada suelen enfrentar dificultades para comprender información técnica o legal, lo cual limita su capacidad para ejercer sus derechos. Es necesario que los materiales informativos se adapten a un lenguaje sencillo y accesible, de manera que cualquier ciudadano, sin importar su nivel de estudios, pueda entender

y utilizar la información. Además, se deben realizar esfuerzos para sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de garantizar el acceso igualitario a la información, fomentando una cultura de respeto y empatía hacia los derechos de los grupos vulnerables.

Las barreras sociales, como la discriminación y los estereotipos, también afectan el acceso a la información para los grupos vulnerables. Las personas en situación de calle, trabajadores migrantes, personas con enfermedades mentales y minorías sexuales son a menudo objeto de estigmatización, lo que dificulta que accedan a servicios informativos y de apoyo. Para superar estos prejuicios, es fundamental implementar políticas de sensibilización y capacitación en derechos humanos y no discriminación, de modo que el personal encargado de brindar información esté preparado para atender a todos los ciudadanos sin distinción.

Una posible solución para mejorar la accesibilidad a la información en México, es promover la adopción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el artículo 23, que establece unos criterios que son de carácter obligatorio para todos los sujetos obligados a los que se refiere, estos básicamente consisten en:

- Implementar de manera progresiva y transversal los ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y segura de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Ajustar los espacios para la fácil maniobra para las personas con algún tipo de limitación motriz, para garantizar el uso de las ayudas técnicas, que formen parte de la vida diaria de las personas con discapacidad.
- Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en su contenido difundan información, promueven y fomenten el ejercicio de los derechos humanos al acceso a la información y la protección de datos personales. Que el formato sea fácil de comprender para todas las personas, es decir, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información, de igual manera que se encuentren redactados en lenguas indígenas.
- Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos, y en emisión de información en los programas

televisivos, que se encuentre con subtítulos.

- Contar con personal que se encuentre altamente capacitado, para ayudar a las personas que no sepan leer ni escribir; así como personas que conozcan el lenguaje de señas y lenguas indígenas.
- Contar con Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a estas o de las limitaciones derivadas de su entorno, ya sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Agregando a estos criterios, podría ser importante la promoción de los sitios web que brinden información, para poder conocer en donde se puede buscar, e inclusive realizar conferencias en las regiones más aisladas en donde se hagan informes de relevancia y beneficio para los habitantes.

El derecho a la información es clave en la conformación de una cultura de transparencia de acceso a la información y participación ciudadana. Es un derecho humano que implica conocer activa o pasivamente las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad y que permiten formarse una opinión. Basado en principios pro-persona, de universalidad, de interdependencia e indivisibilidad, de progresividad, de interpretación conforme, de máxima publicidad, de no discriminación, de accesibilidad y el principio de rendición de cuentas, transparencia e imperio de la ley.

El ejercicio de este derecho fomenta la construcción y la participación ciudadana al proporcionar herramientas para el conocimiento de la comunidad que permitan proponer, intervenir y dar seguimiento a proyectos comunitarios, y exigir rendición de cuentas a los servidores públicos en cuanto a las decisiones que toman en el ejercicio de sus funciones. El derecho de acceso a la información es un derecho humano, por lo que es importante destacar que busca garantizar sin evasivas un derecho fundamental.

Conclusión.

El acceso a la información para los grupos vulnerables es un tema de justicia social y equidad. En una sociedad moderna, donde la información es un recurso vital para el desarrollo personal y colectivo, privar a un sector de la población de este derecho equivale a limitar sus oportunidades de mejorar su calidad de vida, participar en la toma de decisiones y defender sus derechos. Garantizar el acceso a la información es una responsabilidad compartida entre el gobierno, las organizaciones civiles y la sociedad en general, ya

que solo a través de un esfuerzo conjunto se pueden superar las barreras que actualmente enfrentan los grupos vulnerables.

Reflexionando sobre el tema, queda claro que la falta de accesibilidad a la información para estos grupos no solo afecta a los individuos, sino que también impide el progreso de la sociedad en su conjunto. Cuando los ciudadanos, independientemente de su situación económica, cultural o social, tienen acceso a la información, se empoderan y contribuyen a una sociedad más inclusiva, transparente y democrática. En este sentido, el acceso a la información debe considerarse no solo como un derecho fundamental, sino como un medio para alcanzar una sociedad más justa y equitativa.

Aunque en México existen políticas y leyes orientadas a garantizar este derecho, es necesario seguir trabajando en la implementación efectiva de medidas inclusivas que se adapten a las necesidades de cada grupo vulnerable. La inversión en infraestructura tecnológica, la capacitación del personal público, la adaptación de materiales en lenguas indígenas y formatos accesibles, y la educación en derechos humanos son pasos fundamentales para lograr un acceso a la información real y sin barreras. En última instancia, construir una sociedad informada y justa es una responsabilidad compartida y un legado que beneficiará a futuras generaciones. Que el derecho al acceso a la información se convierta en una realidad para todos los ciudadanos mexicanos es no solo una meta, sino un imperativo para el avance de la justicia social y la democracia en el país. Es importante que se siga en busca de diversas técnicas para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de garantizar la igualdad de acceso a la información para todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, económica o cultural.

Referencias.

Cámara de diputados. (2024). *Cámara de diputados*. Obtenido de Cámara de diputados: https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/9_gvulnerables_archivos/G_vulnerables/d_gvulnerables.htm#:~:text=Los%20grupos%20vulnerables%20son%20aquellos,maltratos%20contra%20sus%20derechos%20humanos.

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436057&fecha=04/05/2016

Gobierno de México. (2024). *Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México: https://www.cnbv.gob.mx/TRANSPARENCIA/Paginas/Derecho_de_acceso_a_la_informacion.aspx

INEGI. (2022). *INEGI*. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

Infoem. (31 de Enero de 2024). *Infoem*. Obtenido de Infoem: <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/noticias/necesario-garantizar-acceso-la-informacion-para-grupos-vulnerables>

Maritza Pérez. (11 de Agosto de 2023). *El economista*. Obtenido de El economista: [https://www.economista.com.mx/politica/Se-suman-7.4-millones-poblacion-vulnerablepor-carencias-sociales-20230811-0005.html#:~:text=3%3A00%20min-,Se%20suman%207.4%20millones%20a%20poblacion%20vulnerable%20por%20carencias%20sociales,de%20Desarrollo%](https://www.economista.com.mx/politica/Se-suman-7.4-millones-poblacion-vulnerablepor-carencias-sociales-20230811-0005.html#:~:text=3%3A00%20min-,Se%20suman%207.4%20millones%20a%20poblacion%20vulnerable%20por%20carencias%20sociales,de%20Desarrollo%20)

Martin, L. F.-J. (2005). *La aparición del libro*. Fondo de Cultura Económica.

Secretaría de Gobernación. (2020). *Secretaría de Gobernación*. Obtenido de Secretaría de Gobernación: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/6.pdf>

Secretaría de seguridad y protección ciudadana. (2023). *Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883454/DIAGNOSTICO_UT_2023.pdf

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. (2024). *SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*. Obtenido de SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Criterios_para_Garantizar_Accesibilidad_a_Grupos_Vulnerables.pdf



MISIÓN

“Somos un organismo garante comprometido con el acceso a la información pública y la protección de datos personales. Cuya competencia abarca todas las autoridades, entidades, órganos y organismos que forman parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal. Garantizamos la transparencia, la confidencialidad y el derecho a la información, resolviendo de manera justa y eficiente los recursos interpuestos por los particulares.”



VISIÓN

“Ser reconocidos como un organismo garante líder en la promoción del acceso a la información pública y la protección de datos personales. Aspiramos a ser un referente de transparencia y justicia, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y contribuyendo a un México más informado y participativo. Que cada persona tenga pleno ejercicio de su derecho de acceso a la información, así como a la protección de sus datos personales.”



El **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública** es un organismo público autónomo comprometido con la **protección de datos personales** y el **acceso a la información pública**.

Garantizamos la transparencia, la confidencialidad y el derecho a la información, resolviendo de manera justa y eficiente los recursos interpuestos por los particulares.

Resoluciones que fortalecen la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, contribuyendo a un México más informado y participativo.

